

AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222/2017.

ARICA, 10 de mayo de 2017.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por razones de buen servicio, se requiere realizar mantenimiento al auto Hyundai Sonata patente BYZW-54, vehículo en el cual se moviliza el Gobernador Provincial de Arica.

2.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

3.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1°.- AUTORIZÉSE la procedencia de un trato directo con el proveedor José Guillermo Tejerina Ossandon, RUT: 10.506.205-2, domiciliado en Ecuador N° 1125, Arica, para la adquisición del siguiente servicio:

a) Servicio de mantención del auto Hyundai Sonata patente BYZW-54.

Lo anterior en conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886, en relación al artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2°.- El monto de esta contratación asciende a la suma total de \$166.600 (ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos), IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto al presupuesto correspondiente, año 2017.

4°.- Genérese una Orden de Compra para adquirir los bienes y/o servicios ya indicados en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

5°.- Páguese el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicado en calle San Marcos N° 157, Arica, una vez que el bien y/o servicio adquirido haya sido recepcionado de manera conforme.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RICARDO SANZANA OTEÍZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA

RSO/CAM

Distribución:

1. Unidad de Finanzas, GPA.
2. Asesoría Jurídica, GPA.
3. Oficina Partes, GPA.

invento 6PA
TRATO DIRECTO



**JOSE GUILLERMO TEJERINA
OSSANDON**
Giro: SERVICIO TECNICO MECANICO-VENTA
DE REPUESTOS
ECUADOR 1125 - ARICA
eMail : MAVICOM@CHILESAT.NET Telefono :

R.U.T.:10.506.205- 2
FACTURA ELECTRONICA
N°15

S.I.I. - ARICA

58258050

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA
R.U.T.: 60.511.011- 8
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: SAN MARCOS 157
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:

Fecha Emision: 21 de Abril del 2017

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	mantencion hyundai sonata patente :BYZW-54 km:124.978	1	140.000			140.000
MONTO NETO \$						140.000
I.V.A. 19% \$						26.600
IMPUESTO ADICIONAL \$						0
TOTAL \$						166.600



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Certifico(amos) la recepción / ejecución
conforme a su especie, número,
y calidad, del (los) bien(es) servicios(s)
detallado(s) en esta factura/boletas

Nombre y Cargo Firma

ORDEN DE COMPRA

Nº 017148

SEÑORES: JOSE TEJERINA OSSANDON.

DIRECCION: ECUADOR N° 1125

FONO: 2265420

Plazo de Entrega: _____

DÍA	MES	AÑO
18	04	2017

SIRVASE MENCIONAR EL NÚMERO DE ESTA ORDEN EN TODA CORRESPONDENCIA FACTURA, GUIA, ETC., QUE SE REFIERA A ESTE PEDIDO

AL NO RECIBIR LA MERCADERÍA EN EL PLAZO INDICADO LA INSTITUCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ANULAR ESTA ORDEN.

CANT.	UNID.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4,5	LTS	ACEITE MOBIL SINTETICO 5W/30		67.500
1	U	FILTRO DE ACEITE.		3.500
1	U	FILTRO DE AIRE.		9.000
		MANO OBRAS.		
		- CAMBIO ACEITE Y FILTRO		
		- REVISION GENERAL DE FRENO		
		- REVISION DE NIVELES.		
		- REVISION DE LUCES		60.000
		PATENTE:		
		AUTOMOVIL MANTENCION Km		

Certifico (como) la recepción / ejecución conforme a su especie, número y calidad, del (los) bien(es) servicios(s) detallado(s) en esta factura/boletas

Nombre y Cargo Firma

G.P.A.

TOTAL I.V.A. INCLUIDO \$ 140.000:

19% I.V.A. 26.600
 166.600

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



RICARDO SANZANA OTEIZA
 GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA

JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS

OBSERVACIONES:

- El original de esta orden de compra debe devolverse firmado indicando conformidad y despacho de los artículos, en los términos estipulados.
- La falta de cumplimiento en las especificaciones, las condiciones y las estipulaciones será motivo para anular el pedido.
- Este pedido no podrá facturarse a precios y cantidades superiores a los cotizados y no se aceptarán modificaciones cuando no se hayan convenido expresamente en ello.